CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE FUNDACION LAZOS DE CALANDAIMA

INTRODUCCIÓN

La misión de la Fundación Lazos de Calandaima (en adelante "La Fundación") es mejorar la calidad de vida y el desarrollo del territorio en las zonas de influencia de Mesa de Yeguas Country Club, este último nuestro fundador. Esto lo hacemos implementando proyectos en seis áreas estratégicas de acción: educación, medio ambiente, generación de ingresos, salud, asistencia humanitaria e igualdad de género.

Para llevar a cabo todas nuestras iniciativas, las comunidades y personas con las que trabajamos hacen parte fundamental y protagónica, por eso, el comportamiento de cada uno de nuestros directivos, colaboradores, proveedores, operadores y donantes, mantiene el más alto estándar ético con el fin de cumplir con nuestros objetivos, continuar posicionados como una entidad con un modelo a seguir y en la que es evidente el compromiso que tenemos con las buenas prácticas en el territorio y en la sociedad.

De esta manera, reducimos cualquier ambigüedad en nuestro actuar y aclaramos cualquier situación que rodee a nuestra organización y el relacionamiento con nuestros grupos de interés. Es decir, que la Fundación valora su trabajo sobre la base de la empatía, el respeto, así como en las relaciones justas y equitativas. Trabajar como individuos y en equipo en este sentido, garantiza que la transparencia guíe cada una de las actuaciones que desarrollamos.

Por lo anterior, el Código de Ética y Conducta es nuestra guía para poner en práctica los principios de la Fundación en la medida en que nos corresponde en lo personal y en nuestros equipos de ser responsables de cada acción e inacción en la Fundación.

¿QUE ES EL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

El Código de Ética y Conducta establece las pautas que han de presidir nuestro comportamiento en el día a día, en las relaciones, acciones y decisiones con los colaboradores, donantes, comunidades, autoridades, alcaldías y entes del estado, operadores, proveedores y medio ambiente (en adelante "Grupos de Interés"), asegurando el cumplimiento de las normas, estándares y políticas de La Fundación.

El Código de Ética y Conducta nos sirve de guía para tomar las mejores decisiones apegadas a la ley y a la cultura corporativa, nos da pautas para establecer un marco de referencia para nuestras relaciones basadas en el respeto hacia los demás prevaleciendo un actuar ético e íntegro.

¿POR QUÉ EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA?

El Código de Ética y Conducta, establece lineamientos para:

- Asegurar una sana convivencia y un ambiente respetuoso.
- Establecer normas que guiarán nuestro comportamiento en cada una de las relaciones e interacciones con los grupos de interés.
- Proteger la integridad de las personas y la imagen de La Fundación.
- Orientar una gestión eficiente, integra y transparente.
- Garantizar el cumplimiento de las normas, estándares y políticas de La Fundación.

¿A QUIEN APLICA EL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Está dirigido a todos los colaboradores de La Fundación, sin importar la jerarquía, cargo o función; así también para nuestros donantes, comunidades, autoridades, alcaldías y entes del estado, operadores, proveedores y medio ambiente, y todo aquel que desarrolle actividades con La Fundación. Un comportamiento ético es garantía de confianza ante nuestros grupos de interés.

NUESTROS PRINCIPIOS

Son aquellos que definen nuestras actitudes y nuestro comportamiento. El comportamiento de todos los colaboradores de La Fundación deberá estar acorde con principios éticos, sobre los cuales construimos y fundamentamos nuestra normatividad. Esperamos que todas nuestras acciones se enmarquen en los siguientes principios: ***Dignidad humana, la justicia, la equidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas, el respeto, la excelencia y la inclusión***.

ASEGURAMOS **RECTITUD** EN NUESTRAS RELACIONES, ACCIONES Y DECISIONES, SI:

- Obramos con honestidad, integridad y transparencia en todo lo que hacemos.
- Actuamos en forma coherente y consistente con lo que pensamos, hablamos y hacemos.
- Hablamos siempre con la verdad, que está por encima en todas las actuaciones y relaciones, por lo tanto, no presentamos denuncias falsas y/o malintencionadas con el fin de perjudicar a una persona o tercero.
- No disponemos de los dineros de la Fundación, bienes, recursos, elementos o materiales para ser entregados a personas naturales o representantes de las personas jurídicas con la finalidad de lograr una negociación u obtener una situación de favorabilidad.
- Rechazamos el soborno, la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la extorsión y el fraude.
- Garantizamos que los soportes, facturas, registros contables y estados financieros reflejen de modo preciso, claro y razonable el contenido de las transacciones independiente de su importancia.

¿COMO ASEGURARNOS QUE ESTAMOS ACTUANDO CON RECTITUD?:

Para asegurar que actuamos con rectitud y de acuerdo con los principios de la Fundación debemos hacernos las siguientes preguntas antes de realizar una actividad o tomar una decisión:

- ¿Es legal?
- ¿Es ético?
- ¿Afecta negativamente a la Fundación?
- ¿Repercute positivamente en la Fundación?
- ¿Cumple con los principios y comportamientos de la Fundación?
- ¿Cumple con las políticas o lineamientos de la Fundación?
- ¿Puedo explicárselo de forma transparente a mis familiares y amigos?
- ¿Me sentiría cómodo si se publicase en medios y redes sociales?
- ¿Se encuentra libre de cualquier situación de conflicto de interés?

Si alguna de las respuestas es negativa evite la situación y si persisten dudas o inquietudes no olvide antes de actuar, consultar con su superior inmediato o en la línea ética.

ASEGURAMOS QUE LOS **SOBORNOS O PRÁCTICAS CORRUPTAS** SON INACEPTABLES**,** SI:

NO

- Aceptamos actividades o conductas que pudieran dar lugar a la aparición o sospecha de conductas inapropiadas.
- Ofrecemos, pagamos o damos obsequios a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero.
- Aceptamos pagos, obsequios, favores especiales, dinero, beneficios personales que comprometan las decisiones o acciones de la Fundación.
- Aceptamos ventajas a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero.
- Realizamos actividades que puedan entenderse que están encaminadas al pago o a la recepción de sobornos.

MANEJAMOS ADECUADAMENTE EL **OTORGAMIENTO Y RECEPCION DE REGALOS Y ATENCIONES**, SI:

- **Evitamos** se comprometa la objetividad o capacidad de decisión en las relaciones con terceros.
- **Evitamos** que los regalos o atenciones representen para la contraparte un compromiso de ejecutar una acción en beneficio de quien lo otorga.
- **Consultamos** en la Línea Ética cualquier duda o inquietud relacionada con la viabilidad de recibir u ofrecer atenciones y regalos.
- **Reportamos** al Director Ejecutivo todo regalo, invitación, atención o beneficio que de forma voluntaria o en omisión de este código se reciba por parte de los operadores de servicios, proveedores y/o comunidades.

- **Entregamos** al Director Ejecutivo regalos que superen (2) salarios mínimos diarios legales vigentes, para devolver al tercero o para remitirlos a la Fundación para donación a entidades o programas sociales.
- **Estamos preparados** para rechazar cortésmente cualquier regalo, atención o entretenimiento que le puedan ofrecer.

Un **conflicto de interés** es cualquier situación en la cual un miembro de los grupos de interés de la Fundación se aproveche de su posición para influenciar las decisiones para beneficio propio o para un tercero.

ASEGURAMOS QUE LAS SITUACIONES DE **CONFLICTO** ENTRE LOS INTERESES PERSONALES Y LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN AL TRATAR CON PROVEEDORES, ORGANIZACIONES O PERSONAS QUE HAGAN O PROCUREN HACER NEGOCIOS SE EVITAN, SI:

- Las decisiones de trabajo no son influenciadas por ninguna consideración de carácter personal o privado.
- No influimos en ningún colaborador de la Fundación para beneficiar intereses personales o de terceros.
- Informamos oportunamente cualquier situación que se considere pueda ser o crear conflicto de interés, por ejemplo, cuando surjan relaciones personales entre colaboradores por existir una relación de dependencia entre los cargos.
- Los datos e información confidencial relacionada con la Fundación, sus instalaciones, equipos, bases de datos y otros no son usados para beneficio propio o de terceros.
- Utilizamos los recursos dispuestos para nuestro trabajo (información, tecnología, equipos) acorde a los propósitos de la Fundación y no para intereses particulares.
- Reportamos sobre una posible situación de conflicto de interés a fin de que la situación sea analizada y se busque la aprobación antes de aceptar la actividad o responsabilidad asignada.

ASEGURAMOS **RELACIONES CON PROVEEDORES**, SI:

- Los proveedores se comprometen a evitar conflicto de interés y respetar la información privilegiada y/o confidencial compartida en el ejercicio de su trabajo para la Fundación.
- Informamos a todos nuestros proveedores acerca de la aplicación del Código de Ética y Conducta y las normas aplicables para ellos.
- Los proveedores respetan las normas definidas para el cuidado y uso exclusivo de los activos e instalaciones de la Fundación.
- No aceptamos que los colaboradores de nuestros proveedores estén privados de sus libertades, obligados a trabajos forzados o de explotación infantil.

> Es un asunto importante firmar un contrato en nombre de la Fundación, independientemente de su rol en la organización. No puedes firmar un contrato a menos que estés autorizado a hacerlo. Aunque esté autorizado a firmar un contrato, asegúrese de que sea en el mejor interés de la organización.

- Los proveedores demuestran que sus colaboradores reciben un trato digno, libre de acoso y abuso y realizan sus labores en ambientes saludables y seguros.
- Cumplimos todas las leyes, normas y regulaciones aplicables a la Fundación y exigimos contractualmente a los terceros con los que nos relacionamos la misma conducta.
- Definimos en nuestros acuerdos con Proveedores mecanismos claros que nos permiten realizar seguimiento al cumplimiento de las leyes y normas aplicables, en especial, las laborales, ambientales, fiscales, de género y de lavado de activos y financiación al terrorismo.
- Documentamos en los acuerdos que celebremos con los Proveedores consecuencias por el incumplimiento o la no aplicación de las leyes y normas aplicables.
- Aplicamos las políticas internas en todas las compras y contratación de bienes y servicios, con lo cual aseguramos uniformidad en la manera como invitamos a los Proveedores a nuestros procesos de selección, y en la manera como celebramos nuestros negocios con ellos.
- Consideramos a nuestros Proveedores como aliados de la Fundación y, por tanto, los elegimos mediante procesos competitivos, que consideran criterios como la sostenibilidad de sus negocios, calidad, el servicio ofrecido, la tecnología empleada, el precio, entre otros.
- Incluimos en los contratos con los Proveedores cláusulas relacionadas con el compromiso de no realizar actividades de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

EN LA FUNDACIÓN ASEGURAMOS LA PREVENCION DEL **LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO,** SI**:**

- Conocemos y cumplimos las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo establecidos por la Fundación.
- Colaboramos con las autoridades y personal interno responsable de adelantar investigaciones sobre lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Rechazamos dineros, propiedades u otros bienes que se presuma sean producto de actos delictivos.
- No participamos, promovemos o financiamos grupos armados ilegales, ni ningún tipo de actividad que pueda implicar lavado de activos o financiación de terrorismo.

En la Fundación realizamos procesos de debida diligencia sobre toda contraparte con la cual se genere una transacción con la Fundación para asegurar que no esté incluida en listas restrictivas y que no exista ninguna otra señal de alerta.

En la Fundación estamos comprometidos en el manejo de los activos y recursos, dándoles uso eficiente para que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, por consiguiente, ASEGURAMOS EL **BUEN**

USO Y ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS, SI:

- Reconocemos la importancia de utilizar adecuadamente los recursos para brindar un excelente servicio y afianzar el relacionamiento con nuestros grupos de interés, en consecuencia, no desperdiciamos, derrochamos, malgastamos o usamos innecesariamente los bienes de la Fundación.

- Protegemos y salvaguardamos los activos e insumos de la Fundación evitando la pérdida, daño,

robo, malversación de estos, de igual manera, utilizamos los activos según las políticas de la Fundación.

- Garantizamos que los activos de la Fundación sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades de la Fundación.
- No usamos el nombre de la Fundación o sus recursos para beneficio propio o de terceros.
- Usamos adecuadamente las herramientas de información y comunicación de la Fundación y no accedemos a sitios de internet que contengan material obsceno u ofensivo.
- No utilizamos las computadoras y equipos de la Fundación para labores externas, ni para actividades ilegales o no éticas.
- Usamos adecuadamente el correo institucional, claves de acceso y lo utilizamos para fines propios de la Fundación.
- Entendemos que, en cualquier momento, actuando de acuerdo con la normatividad legal, las personas facultadas para ello podrán controlar e inspeccionar el uso que estamos haciendo de los bienes de la Fundación y acceder a la información contenida en computadores y dispositivos móviles que son propiedad de la Fundación.

ASEGURAMOS EL **MANEJO ADECUADO DE LA INFORMACION**, SI:

- Tomamos medidas para evitar pérdidas, uso indebido, robo, fraude, y/o alteración de la información.
- Generamos acuerdos de confidencialidad firmados con terceros que presten servicios a la Fundación, que requieran información para el desarrollo de su trabajo.
- No usamos la información de la Fundación para beneficios personales o de terceros.
- Respetamos la confidencialidad de la información que pertenece exclusivamente a la Fundación.
- Evitamos declaraciones o publicaciones en los medios de comunicación o redes sociales que dañen el prestigio o la imagen de la Fundación o de sus integrantes. El Consejo, designara los voceros institucionales de acuerdo con los temas a tratar.
- No accedemos, duplicamos, reproducimos o usamos, ni directa ni indirectamente, la información más allá de lo necesario para el desempeño de nuestros deberes y trabajo en la Fundación.

Nosotros recopilamos y almacenamos información personal y confidencial, incluidos datos de empleados y participantes de programas. Tienes la obligación de mantener absoluta confidencialidad sobre esta información. Evita recopilar información personal y confidencial que no es necesaria o requerida. Si es necesario reunir esa información tienes la obligación de asegurarla en los sistemas de la Fundación y limitar el acceso solo a quienes estén autorizados. A veces, un proyecto o negociación puede requerir información confidencial a una parte externa, la divulgación de esa información debe hacerse sobre la base de la necesidad de conocerla y solo bajo un acuerdo de no divulgación.

- Protegemos y tratamos de conformidad con la legislación aplicable, la información de la Fundación y de terceros, conocida u obtenida en el desarrollo de las actividades en la Fundación.

Cada vez que un empleado es abordado por medios de comunicación o se desea relacionar con estos, especialmente para abordar una crisis, debe estar plenamente autorizado por el Director Ejecutivo, para garantizar que las comunicaciones de la Fundación a las partes externas se lleven a cabo en un proceso gestionado y coordinado.

ASEGURAMOS EL RECHAZO DE LA **DISCRIMINACION Y EL ACOSO LABORAL,** SI:

- Garantizamos que todas las personas que colaboramos de forma directa o indirecta con la Fundación reciban un trato adecuado.
- Rechazamos las acciones que resulten en humillaciones, actos hostiles, intimidaciones o degradaciones en contra de cualquier persona asociada a la Fundación.
- Aseguramos que ninguna persona se vea intimidada o degradada física o verbalmente.
- Tratamos con respeto y tolerancia a todos nuestros colaboradores y grupos de interés, promoviendo relaciones constructivas.
- No usamos el poder de ningún cargo para intimidar, humillar o abusar de los colaboradores.
- No toleramos el abuso, acoso sexual y/o laboral.

La Fundación prohíbe el acoso, la intimidación y el acoso sexual en cualquier forma (verbal, física o visual). Si usted cree que ha sido acosado por alguien de la Fundación, o por un tercero relacionado con la Fundación, le invitamos a reportar inmediatamente a /ola Línea Ética.

La Fundación considera que debe existir respeto por todas las personas, sin afectar su libertad y privacidad y sin importarnos su origen, raza, credo, estado civil, edad, opinión política, género, clase social, orientación social o demás características físicas que lo identifiquen.

La Fundación se esfuerza por garantizar un ambiente digno de trabajo, libre de hostigamientos y acoso, ya sea dentro o fuera de nuestro lugar de trabajo, al asegurar que todas las relaciones de trabajo se hacen con total apego a la ley laboral y regulaciones vigentes y garantizando que todas las actividades deberán realizarse de forma segura, sin comprometer la seguridad y la salud de nuestros colaboradores.

La Fundación rechaza las actitudes que degraden a nuestros trabajadores, como el acoso, conductas irrespetuosas o cualquiera que atente contra la dignidad de las personas. El término acoso incluye toda forma de acoso: laboral, sexual, racial, étnico, de orientación sexual, religioso, político y acoso basado en la discapacidad.

ASEGURAMOS UNA **SANA CONVIVENCIA,** SI:

- Propiciamos una conducta acorde con la moral, las buenas costumbres y las normas, manteniendo una actitud de sana convivencia entre las personas.
- Incentivamos el buen trato entre todos los colaboradores y grupos de interés y reprochamos actitudes de agresión física y/o verbal.

ASEGURAMOS NUESTRA **RESPONSABILIDAD CORPORATIVA,** SI:

- Mantenemos el equilibrio entre el desarrollo de nuestras actividades y el manejo del entorno ecológico, reconociendo la importancia de preservar nuestros recursos.
- Procuramos que nuestras actuaciones preserven y mejoren el ambiente y el entorno social que nos rodea.

En la Fundación estamos comprometidos con la diversidad y la inclusión social para el desarrollo y equidad en las oportunidades sociales y económicas; trabajamos en estrategias para promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas que hacen parte de esta organización.

En la Fundación tratamos con responsabilidad el entorno que nos rodea y los recursos naturales que nos enriquecen. Somos respetuosos del ambiente, nuestras operaciones no alteran el espacio natural ni las especies que la habitan. Hacemos uso eficiente de los recursos, las fuentes de energía, los recursos hídricos.

Una conducta ética se basa en el apego a la ley y normas vigentes, demostrando respeto por la ley, todas nuestras actividades se realizan dentro del marco jurídico que nos cobija y, dentro del presente código, normas, políticas y procedimientos internos establecidos por la Administración, en la Fundación ASEGURAMOS EL **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, SI:**

- Identificamos, evaluamos y gestionamos adecuadamente y de forma constante los riesgos asociados al cumplimiento normativo.
- Aseguramos que nuestro comportamiento cumpla con la normatividad aplicable a la Fundación.
- Conocemos las regulaciones aplicables, las cumplimos a cabalidad, informamos sobre incumplimientos o riesgos que puedan afectarnos y buscamos soluciones para mejorar nuestro entorno.
- Reconocemos la obligación de cumplir a cabalidad la ley, las normas y seguimos los procedimientos establecidos para la ejecución de nuestras funciones, asegurando un resultado óptimo y beneficioso para todos.
- Conocemos y aplicamos las políticas y procedimientos internos de la Fundación.

La Fundación no tolerará que sus empleados o terceros asociados a sus programas se involucren en cualquier forma de explotación o abuso de adultos y niños. Es nuestra misión ayudar a la sociedad, no explotar o permitir que otros exploten a participantes de nuestros programas y a las comunidades a las que servimos. Los niños, niñas, adolescentes, mujeres y poblaciones minoritarias pueden ser sumamente vulnerables al abuso y la explotación, especialmente en situaciones de pobreza, crisis y conflicto, y merecen normas de protección más elevadas. En el curso de su trabajo con la Fundación, si conoce o sospecha alguna conducta de este tipo contra un niño u adulto, debe denunciarla.

ASEGURAMOS EL **CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA,** SI:

- Fundamentamos nuestros comportamientos y acciones en el respeto a los principios Corporativos.
- Participamos en las jornadas de capacitación o talleres dispuestos por la Fundación para actualizar nuestro entendimiento del Código de Ética y Conducta.

- Suscribimos la declaración de ética y conflicto de interés.

La Fundación se compromete en dar a conocer todas las modificaciones que llegaré a tener el Código de Ética y Conducta, así como exigir cumplimiento estricto a los principios establecidos. Los principios enunciados en este Código hacen parte del acuerdo contractual entre los proveedores y la Fundación.

¿COMO PODEMOS CONSULTAR O REPORTAR DENUNCIAS?

la Fundación anima a sus colaboradores a informar situaciones que representen infracciones a este Código de Ética y Conducta sin miedo a represalias. la Fundación tratará con confidencialidad todas las consultas y situaciones relacionadas con la ética y el cumplimiento, salvo que el asunto deba ser remitido a las autoridades competentes o porque exista requerimiento de una autoridad competente.

Los colaboradores pueden reportar a la línea ética de forma anónima, para la cual es importante reportar en detalle la situación, indicando condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos. Las denuncias vagas o no específicas son más difíciles de investigar. De igual manera, estar dispuesto a colaborar con la gestión de los asuntos denunciados, respondiendo las solicitudes de ampliación de información que se efectúen a través de la herramienta o medios de contacto suministrados por el denunciante y remitiendo las evidencias correspondientes.

Las consultas y reportes serán recibidas por el Comité de Ética, que de acuerdo con un análisis y teniendo en consideración el tema reportado sugerirá el área competente para la investigación de los hechos, así como el proceso de seguimiento posterior a su respectivo cierre.

La Fundación garantiza un trato justo a los involucrados en cualquier reporte. Todos los reportes recibidos son investigados de forma confidencial y responsable, garantizando así que no se actúa en contra de la integridad o reputación de un individuo, organización o grupo social. Para asegurar la transparencia e inclusión del proceso se consultará a todas las partes involucradas.

La Fundación adoptará medidas disciplinarias que, según la legislación laboral, podrían incluso incluir la finalización de la relación laboral con cualquier persona que someta a represalias, amenace o acose a otra persona que haya informado o esté planteándose informar de buena fe sobre una situación.

ASEGURAMOS EL USO RESPONSABLE DE LA **LINEA ETICA,** SI:

- Reportamos con prontitud sobre cualquier conducta inadecuada, conflicto o incumplimiento de este Código, y de las políticas y procedimientos de la Fundación.
- Realizamos reportes de manera responsable, con argumentos verificables y objetivos.
- Consultamos a través de la línea ética, si se tiene alguna inquietud respecto del alcance o aplicación del Código de Ética y Conducta.
- Direccionamos a un colaborador, proveedor, donante o miembro de una comunidad a usar la línea ética para hacer un reporte de manera formal, si se tiene conocimiento sobre infracciones al Código de Ética y Conducta.

- ❖ Informamos sobre presuntos incumplimientos de las normas y leyes aplicables. Esto incluye las posibles conductas incorrectas de colaboradores y proveedores.

Interponer una denuncia ética con el ánimo de perjudicar a una persona es considerado incumplimiento al Código de Ética y Conducta.

CANALES DE REPORTE Y CONSULTA

La línea Ética ha sido habilitada como medio para fortalecer la comunicación de nuestros colaboradores y demás grupos de interés. La Fundación coloca a disposición de sus empleados, proveedores, donantes, comunidades y demás grupos de interés los siguientes canales de denuncias y consultas:

Línea telefónica: 01-800-752-2222
Página web: www.resguarda.com/etica.lazoscalandaima
Correo electrónico: líneaetica.lazosdecalandaima@resguarda.com
WhatsApp: +57 1 7868154

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Quienes incumplan con los principios y lineamientos establecidos en este código e incurran en prácticas que constituyan conflicto de interés, están sujetos a las acciones de ley, a las medidas establecidas por los órganos de dirección y por consiguiente:

- ❖ Todos los reportes de posibles incumplimientos a lo dispuesto en el presente Código en las cuales incurran los colaboradores, proveedores y demás grupos de interés, serán investigadas y, en caso de ser comprobadas, se aplicará la respectiva sanción, de acuerdo con la gravedad de la falta.
- ❖ Todas las sanciones aplicables deberán cumplir con el debido proceso en concordancia con la Legislación Colombiana aplicable y vigente.
- ❖ Se considerará una violación al presente Código, el no sancionar los incumplimientos al mismo.